

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "**Adquisición de Materiales Mejoramiento Sede Social Villa Las Garzas**"
4. Decreto Exento N° 02069, de fecha 15.09.16. Aprueba Proyecto.

CONSIDERANDO:

1. El presente proyecto viene a dar respuesta a la necesidad de realizar un mejoramiento del interior y exterior de la sede de la Villa Las Garzas, espacio comunitario que se destina al uso de diversas actividades sociales y culturales de la Villa Las garzas y de la Comuna de Santa Cruz, por tal motivo es necesario realizar un mejoramiento de terminaciones a este espacio para crear la condiciones mínimas de habitabilidad y el desarrollo óptimo de todas las actividades a realizar. La Junta de vecinos se ha comprometido con el presente proyecto realizando el aporte de la mano de obra para efectuar los mejoramientos y el municipio por su parte aportara lo relacionado con el material necesario para estas reparaciones de cielo y estuco.-
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 02151

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**ADQUISICION DE MATERIALES MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL VILLA LAS GARZAS**" y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal (S)

MARR/FMGR/sce

C. C.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)